



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

En su dueño = el Patrimonio que dicen
de los Cardenales = el arbitrio del quar
to a los Aguadores, y el dño a los Vasa
lies = el impuesto de las fallas de Aguas
y el de los Seis rñ. que se impuso por
ora de otras Aguas = el rñ de Alfal
fa, que se depositó en Gines Crespo = el
importe del Rñ de Trapor, y Palo
mina = el impuesto echado a las oras
de Agua de la Daba Vieja, depositario
D. Mateo Arnao = D. Bartolome Tudela
por ee en Canca en el Dorque, Señora
Su legitimo dueño = un Cavallo aprehendido
a un Castellano nuevo = se impone por
arbitrio, a cada Junta de Navarra: Gar
zul, y sera, que salga de esta villa
para otro Pueblo, un rñ. de vñ = Tam
bien se impone Quarto más a todas
las piezas de el Despojo = que se precise
a los pueros de la Plaza, a que diaria
mente contribuyan con lo que la
Junta de Tondos arregle = que el pro
dueto de quatro mñ. en quaxillo de
y tambien un rñ. a cada faga de vñ
vñ, se aplique para que este
se vea si que saquere Testimonio
liten al de este acuerdo, y pare